

ACORDADA NRO. 115/2014: en la ciudad de Mar del Plata, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Jueces de Cámara que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que, dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que en el marco de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación se viene desarrollando, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reglamentado e implementado el uso del Sistema de Gestión de Expedientes LEX 100.

Que en tal sentido resulta imperativo en esta Jurisdicción contribuir con tal objetivo, a fin de canalizar todas las inquietudes que favorezcan la optimización y actualización del uso de tales herramientas, motivo por el cual se juzga necesario brindar una herramienta fácil e intuitiva a los usuarios de la jurisdicción, tratando de resumir/agrupar todos los servicios brindados tanto por el Consejo de la Magistratura como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como así también accesos a diferentes opciones para solicitudes de soporte al Departamento de Informática de este Tribunal y a la normatividad específica relacionada con el uso del Sistema de Gestión de Expedientes LEX 100, Notificación Electrónica, etc..

En tal sentido, este cuerpo entiende que resultará necesario crear con recursos humanos de esta Cámara Federal de Mar del Plata, sin devengar conceptos presupuestarios extras o nuevos a fin de darle un marco de formalidad al mismo, una dependencia en este Tribunal, con conocimiento de la Dirección General de Tecnología, teniendo en cuenta

que existe ya un espacio físico en esta sede y recursos humanos suficientes para satisfacer la necesaria provisión de medios tecnológicos.

Y, por ello;

ACORDARON:

Primero: Crear en el ámbito de esta Cámara Federal de Apelaciones un Departamento de Informática, con recursos humanos, materiales y económicos propios sin devengar partidas presupuestarias extras, con conocimiento de la Dirección General de Tecnología y de la Corte Suprema de Justicia.

Segundo: Conformar dicho Departamento Informático con los agentes Sebastián Mitidieri, Prosecretario Administrativo Contratado y Leandro Hugo Vergara, Escribiente Auxiliar Interino, quienes se vienen desempeñando en la parte informática de toda la jurisdicción de este Tribunal.

Tercero: Esta dependencia atenderá un sistema de solicitudes de soporte, consulta, insumos, etc. de carácter obligatorio que se canalizan por medio del PORTAL WEB DEL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA existente actualmente, que se registran en un sistema de seguimiento de tareas como así también las consultas telefónicas o personales, en el cual consta fecha de solicitud, operador que atendió la solicitud, tiempo de respuesta y, se le notifica por mail al solicitante, la solución dada por el Depto. de Informática, ofrece la posibilidad de que los Jueces del Tribunal reciban Informes mensuales, bimestrales o semestrales sin de su interés.

Cuarto: Comuníquese a quién corresponda.

Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.

JORGE FERRO
JUEZ DE CÁMARA

DR. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE

MARÍA ALEJANDRA CORREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES

EDUARDO PABLO JIMENEZ
JUEZ DE CÁMARA